



RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INSCRIPCION REGISTRO Y ACTUALIZACION EN LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL NOMBRE DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD THALOULAMANA. Referencia: 2026-1-002102-040702 ID 760778

Desde John Jader Atencio Zambrano <jhon.atencio@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 12/06/2026 9:31

Para arelys.alfaro@aes.com <arelys.alfaro@aes.com>

CC Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (176 KB)

Document.pdf;

Bogotá, D. C.

Señor

BARROSO GONZALEZ EPIAYU

Autoridad Tradicional – Comunidad THALOULAMANA

Irraipa, Uribia – La Guajira

arelys.alfaro@AES.COM

Asunto: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INSCRIPCION REGISTRO Y ACTUALIZACION EN LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL NOMBRE DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD THALOULAMANA.**

Referencia: **2026-1-002102-040702 ID 760778**

Respetado señor Gonzalez, reciba un cordial saludo a nombre de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías:

En atención a la comunicación radicada bajo el número **2026-1-002102-040702 ID 760778**, mediante la cual usted solicita la **inscripción, registro y actualización** en las bases de datos del Ministerio del Interior de la autoridad tradicional de la comunidad indígena **THALOULAMANA**, nos permitimos informarle que, una vez revisados los documentos anexos, **no es posible avanzar en el trámite**, debido a que:

- **Los archivos remitidos presentan problemas de legibilidad**, lo cual impide verificar la información contenida en las actas, censos y demás soportes necesarios para el proceso de registro y actualización.

En consecuencia, y con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se requiere **remitir nuevamente los documentos en formato legible**, asegurando que:

- Las **actas de asamblea** y **actas de posesión** se encuentren completas y claramente visibles.
- El **censo poblacional** y sus anexos puedan ser verificados.
- Las **copias de cédulas** y demás soportes se encuentren en formato PDF o imagen con adecuada resolución.

Por otro lado, respecto al cargue y actualización de censo, informamos, que no es posible realizar dicha actualización, en el marco de lo dispuesto en la Ley 89 de 1890, artículo 7 numeral 1, debido a que son las autoridades que deben realizar esa solicitud.

Esperamos haber atendido su petición, cualquier solicitud adicional podrá radicarla en el botón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) del ministerio del Interior, a través del enlace: <https://controldoc.mininterior.gov.co/PWAPQR/Formulario> o en el siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Recuerde que este correo es exclusivo para el envío de respuestas de carácter oficial, cualquier inquietud que tenga respecto a la comunicación adjunta debe ser remitida a la cuenta de correo: **servicioalciudadano@mininterior.gov.co**

Cordialmente,

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Equipo de Registro de Autoridad y Censos
registroycenso@mininterior.gov.co Teléfono: 601 242 74 00 Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
<https://www.mininterior.gov.co>